



PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la ley de otros países.



AC BEBIDAS, S. DE R.L. DE C.V.
**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE
POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA \$15,000,000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES
DE PESOS 00/100 M.N.).**

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "Glosario de términos y definiciones" que se establece en este Prospecto.

El Programa permitirá la existencia de varias Emisiones con características de colocación independientes. Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa contará con sus propias características. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos y podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado.

Emisor:	AC Bebidas, S. de R.L. de C.V.
Clave de pizarra genérica:	"ACBE".
Tipo de oferta:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. El tipo de oferta pública será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.
Tipo de instrumento:	Certificados Bursátiles de largo plazo.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente:	Hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100), con carácter revolvente.

l

Monto por Emisión:	El monto de cada Emisión será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.
Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles, emitido por la CNBV, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado.
Sobreasignación:	Según se determine en el Aviso o Suplemento de cada Emisión, el Emisor tendrá el derecho, mas no la obligación de establecer una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva al amparo del Programa. Los términos de la opción de sobreasignación se darán a conocer en el Aviso o Suplemento de cada Emisión, según corresponda, en todo caso apegándose a lo señalado en la Circular de Casas de Bolsa.
Valor nominal:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos, <u>en el entendido que</u> el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100).
Plazo de cada Emisión:	El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 y 30 años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento y Título correspondiente, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.
Tasa de interés:	Los Certificados Bursátiles podrán colocarse a descuento o a rendimiento (variable o fijo), según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.
Tasa de intereses moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.
Periodicidad del pago de intereses:	Los intereses devengados en términos de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").
Lugar y forma de pago de principal e intereses:	El principal y los intereses devengados de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha de pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos a través del Indeval. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y Suplemento correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas; lo anterior <u>en el entendido que</u> los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.
Obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y causales de vencimiento anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado, según se indique en el Suplemento y Título correspondiente, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa podrán constituir deuda quirografaria de la Emisora o contar con garantía específica (real o personal) según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes. Asimismo, en virtud de lo anterior, el Emisor se obliga a presentar una nueva opinión legal conforme a la legislación aplicable, previo a cada emisión, en la que, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa, opine sobre el título y cualquier otro documento que se celebre para cada emisión en particular, y en su caso, sobre alguna garantía con la que cuente la emisión correspondiente.
Posibles adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Representante Común de los Tenedores:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa designada por la Emisora para actuar como tal en cada Emisión que se realice al amparo del Programa, según se determine en el Suplemento y Título correspondiente (el " <u>Representante Común</u> ").
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del Programa recibirá, cuando menos, dos dictámenes sobre su calidad crediticia.
Legislación:	Los Certificados Bursátiles serán regidos por, e interpretados conforme a, la legislación mexicana aplicable.
Régimen fiscal:	La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de

l

realizar su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal aplicable vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

Suplementos:

El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

Títulos:

Cada Emisión se documentará mediante uno o varios Títulos que se depositarán en Indeval. La copia del Título correspondiente será incluida en el Suplemento correspondientes.

Certificados bursátiles adicionales:

Según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada Emisión, sin que sea necesario obtener el consentimiento de los tenedores.

Intermediarios Colocadores:

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; o cualquier otro intermediario designado por la Emisora para actuar como tal en cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

Intermediarios Colocadores



Casa de Bolsa BBVA
México, S.A. de C.V., Grupo
Financiero BBVA México

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa
de Bolsa, integrante del Grupo Financiero
Citibanamex

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A.
de C.V., Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat

l

Los estados financieros dictaminados del Emisor, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron presentados para su aprobación a la asamblea de socios del Emisor el día 15 de marzo de 2024 y se incluirán como anexo al reporte anual que presente el Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023. Lo anterior toda vez que, el plazo correspondiente para la publicación del reporte anual no ha vencido.

Esperamos publicar el reporte anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual incluirá como anexo los estados financieros auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, a más tardar, el 30 de abril de 2024. Nuestra situación financiera y resultados de operación al 31 de diciembre de 2023 estará en línea con la situación financiera y resultados de operación reportados en el último reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos preventivamente bajo el No. 3579-4.15-2024-002, en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.

La inscripción preventiva en el RNV tiene efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con la Legislación Aplicable, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los Intermediarios Colocadores o de la BMV, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores.

El presente Prospecto se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores y podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

Monterrey, Nuevo León a 3 de abril de 2024.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/3276/2024,
de fecha 3 de abril de 2024.

ÍNDICE

El presente Prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el Reporte Anual y (ii) el Reporte Trimestral, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) y de AC Bebidas (www.arcacontal.com).

1) INFORMACIÓN GENERAL	13
a) Glosario de términos y definiciones	13
b) Resumen ejecutivo	16
Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Resumen ejecutivo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .	16
c) Factores de riesgo	17
Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Factores de riesgo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .	17
d) Otros valores	21
Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Otros valores” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .	21
e) Documentos de carácter público	22
2) EL PROGRAMA	23
a) Características del Programa	23
b) Destino de los fondos	27
c) Plan de distribución	28
d) Gastos relacionados con el Programa	30
e) Estructura de capital	31
f) Funciones del Representante Común	32
g) Nombre de las personas con participación relevante	35
3) LA EMISORA	36
a) Historia y desarrollo de la Emisora	36
Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Historia y desarrollo de la Emisora” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .	36
b) Descripción del negocio	36
Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Descripción del negocio” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .	36
i) Actividad principal	36
Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Actividad principal” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido	36

l

el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 36

ii) Canales de distribución 36

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Canales de distribución” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 36

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos..... 36

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 36

iv) Principales clientes 36

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Principales clientes” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 36

v) Legislación aplicable y situación tributaria 37

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 37

vi) Recursos humanos..... 37

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Recursos humanos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 37

vii) Desempeño ambiental 37

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Desempeño ambiental” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 37

viii) Información de mercado 37

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Información de mercado” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 37

ix) Estructura corporativa..... 37

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Estructura corporativa” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 37

x) Descripción de los principales activos 37

l

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Descripción de los principales activos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 37

xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales 37

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 38

4) INFORMACION FINANCIERA 39

a) Información financiera seleccionada 39

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 39

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.... 39

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 39

c) Informe de créditos relevantes 39

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 39

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora 39

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la

l

BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 39

(i) Resultados de la operación..... 39

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 40

(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital 40

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 40

(iii) Control interno..... 40

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 40

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas 40

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 40

5) ADMINISTRACIÓN 41

a) Auditores externos..... 41

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Auditores externos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 41

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés..... 41

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV

y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 41

c) Administradores y accionistas..... 41

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Administradores y accionistas” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 41

d) Estatutos sociales y otros convenios..... 41

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 41

6) ACONTECIMIENTOS RECIENTES 42

7) PERSONAS RESPONSABLES..... 46

8) ANEXOS..... 53

a) Estados financieros e informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias 54

La información correspondiente a este anexo se incorpora por referencia a (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el reporte con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y a la BMV el 8 de febrero de 2024, y (iii) los estados financieros dictaminados del Emisor por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 contenidos en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que fue presentado a la CNBV y a la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de la CNBV, de la BMV y del Emisor en las direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com..... 54

b) Posición en instrumentos financieros..... 55

La posición en instrumentos financieros derivados correspondientes al (a) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023 terminados el 31 de marzo de 2023, 30 de junio de 2023, el 30 de septiembre de 2023, y el 31 de diciembre de 2023, presentados a la CNBV y a la BMV el 26 de abril de 2023, 20 de julio de 2023, el 25 de octubre de 2023 y el 8 de febrero de 2024, respectivamente, (b) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022 terminado el 31 de marzo de 2022, 30 de junio de 2022, 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2022, presentados a la CNBV y a la BMV el 28 de abril de 2022, 21 de julio de 2022, 25 de octubre de 2022 y 8 de febrero de 2023, respectivamente, (c) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, terminado el 31 de marzo de 2021, 30 de junio de 2021, 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021, presentados a la CNBV y a la BMV el 22 de abril de 2021, 15 de julio de 2021, 27 de octubre de 2021 y 14 de febrero de 2022, respectivamente, y (d) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, terminado el 31 de marzo de 2020, 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, presentados a la CNBV y a la BMV el 22 de abril de 2020, 23 de julio de 2020, 26 de octubre de 2020 y 15 de febrero de 2021, respectivamente, mismos que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com. 55

c) Opinión legal..... 56

Los Anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

l

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Emisor y por Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

1) INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones

A continuación, se presenta un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizadas en este Prospecto.

"AC Bebidas", el "Emisor" o la "Emisora"	Significa AC Bebidas, S. de R.L. de C.V.
"Aviso"	Significa el aviso de colocación con fines informativos o el aviso de oferta pública que se publiquen en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión.
"BMV"	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Certificados" o "Certificados Bursátiles"	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos por la Emisora, materia del Programa.
"Circular de Casas de Bolsa"	Significa las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, según han sido o sean modificadas.
"Circular Única"	Significa las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido o sean modificadas.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Día Hábil"	Significa cualquier día, distinto a un sábado, domingo o a cualquier otro día en el que los bancos comerciales en la Ciudad de México, estén autorizados u obligados a cerrar de conformidad con la ley aplicable.
"Emisión"	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo al amparo del Programa.
"EMISNET"	Significa el sistema electrónico de envío y difusión de información de la BMV.
"Indeval"	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediarios Colocadores"	Significa Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; o cualquier otro intermediario designado por la Emisora para actuar como tal en cada emisión que se realice al amparo del Programa.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

l

“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	Significa, hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100), con carácter revolvente.
“NIIF”	Significa las “Normas Internacionales de Información Financiera” (<i>International Financial Reporting Standards</i>) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (<i>International Accounting Standards Board</i>).
“Pesos” o “\$”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
“Programa”	Significa el programa para la Emisión de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, con carácter revolvente.
“Prospecto”	Significa el presente prospecto de colocación, junto con sus anexos.
“Reporte Anual”	Significa el reporte anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, presentado por la Emisora a la CNBV y a la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 de la Circular Única y que se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .
“Reporte Trimestral”	Significa el reporte con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, mismo que incluye una descripción de la posición en instrumentos financieros derivados y que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción II de la Circular Única y que se encuentra disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com .
“Representante Común”	Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa designada por la Emisora para actuar como tal en cada Emisión que se realice al amparo del Programa, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“Suplemento”	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a una Emisión.
“Tenedores”	Significa los tenedores de Certificados Bursátiles.

“Título”

Significa cada título que documente las Emisiones.

b) Resumen ejecutivo

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Resumen ejecutivo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

c) Factores de riesgo

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que se considera que la Emisora y sus operaciones están sujetas; sin embargo, éstos no son los únicos riesgos a que la Emisora está sujeta en la actualidad y, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Cabe la posibilidad de que otros riesgos que actualmente no son del conocimiento de la Emisora o que ésta no considera que sean significativos, de concretarse en el futuro pudieran tener un efecto adverso en el negocio o las operaciones de la misma. El negocio, la situación financiera, la liquidez y los resultados de la Emisora, así como la capacidad para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles pudieran verse afectados negativamente y en forma significativa por cualquiera de estos riesgos. El precio de cotización de los Certificados Bursátiles pudiera variar debido a estos riesgos y el tenedor de los mismos pudiera perder todo o parte de su inversión.

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Factores de riesgo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

Los estados financieros dictaminados del Emisor, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron presentados para su aprobación a la asamblea de socios del Emisor el día 15 de marzo de 2024 y se incluirán como anexo al reporte anual que presente el Emisor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023. Lo anterior toda vez que, el plazo correspondiente para la publicación del reporte anual no ha vencido.

Esperamos publicar el reporte anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual incluirá como anexo los estados financieros auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, a más tardar, el 30 de abril de 2024. Nuestra situación financiera y resultados de operación al 31 de diciembre de 2023 estará en línea con la situación financiera y resultados de operación reportados en el último reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024.

Riesgos relativos a los Certificados Bursátiles.

Debido a que los Certificados Bursátiles son instrumentos que estarán sujetos a valuaciones diarias, utilizando el precio del vector, un aumento importante en la tasa de interés podría generar una baja en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados.

Mercado limitado de los Certificados Bursátiles.

En general no existe un mercado secundario activo y líquido para los Certificados Bursátiles. Es probable que dicho mercado no se desarrolle una vez finalizada la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles.

El precio al cual se pueden negociar los Certificados Bursátiles es afectado por diversos factores, como son: (a) la tasa de interés; (b) cambios en el régimen fiscal; y/o (c) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Certificados Bursátiles serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad

l

de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Riesgo de reinversión.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En caso que así se señale en los Suplementos y Títulos respectivos, cualquier Emisión podría contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podría también contemplar casos de vencimiento anticipado. En el supuesto de que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de alguna causal de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Certificados Bursátiles.

Prelación en caso de concurso mercantil.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos, deberán convertirse a unidades de inversión (tomando en consideración el valor de las unidades de inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil) y si las obligaciones se encuentran denominadas en unidades de inversión, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o unidades de inversión cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificación al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles.

El régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles podría modificarse a lo largo de la vigencia de los mismos y con ello afectarse los pagos que el Emisor realice a los Tenedores.

Información sobre estimaciones.

El presente Prospecto contiene información sobre ciertas estimaciones y/o proyecciones. Toda información distinta a la información histórica que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas del Emisor en relación con posibles acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. El Emisor advierte a los inversionistas potenciales que los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados y que no deberán basarse de forma indebida en información sobre estimaciones. Las expresiones "cree", "espera", "considera", "estima", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones en el presente Prospecto.

Asimismo, tanto las determinaciones a las tasas de crecimiento, como las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujo de efectivo futuro para la estimación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas a los créditos mercantiles, involucran juicios significativos del Emisor.

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

l

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en opinión de las agencias calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán ponderar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se acompañarán al Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Inestabilidad de los mercados.

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos podría resultar afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado prevalecientes en otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en el precio de los Certificados Bursátiles.

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con lo establecido con la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes de los documentos de las Emisiones. Al ser facultades (mas no obligaciones) del Representante Común el solicitar la información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas. Asimismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

La verificación que, en su caso, realice el Representante Común, será con la información proporcionada para tales fines.

El Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, así como a las personas que les presten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles, la información para verificar el cumplimiento en tiempo y en forma de las obligaciones establecidas a cargo de las partes respectivas en el título, incluyendo sin limitar, la información y documentación que considere necesaria. Lo anterior en el entendido que la verificación que el Representante Común realice, será con la información proporcionada para tales fines.

Existen ciertos factores que podrían disminuir la calificación crediticia del Emisor.

De manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes factores podrían tener como resultado una baja en la calificación crediticia del Emisor:

- Disminución de la calificación y/o un deterioro en el perfil crediticio de sus subsidiarias.
- Deterioro en la solvencia del Emisor debido a una disminución en el capital contable o un mayor perfil de riesgo.
- Riesgo sistémico en el sistema financiero mexicano.
- Disminución de la calificación crediticia de la deuda soberana de México.

Seguridad Cibernética

l

El Emisor depende de diversos sistemas para llevar a cabo sus operaciones los cuales debe operar adecuadamente. Dichos sistemas requieren ser actualizados o modificados por diversas razones, incluyendo cambios tecnológicos o el crecimiento de sus operaciones. Dichos cambios podrían implicar costos elevados o la interrupción de sus operaciones.

Los sistemas del Emisor y aquéllos de terceros proveedores, podrían ser vulnerables a daño o interrupción causada por circunstancias fuera de su control, tales como eventos catastróficos, falta de suministro eléctrico, virus, intrusiones, accesos no autorizados y ataques cibernéticos. A pesar de que el Emisor tiene adoptadas medidas de seguridad para proteger la integridad de sus sistemas e información electrónica, estas medidas de seguridad podrían no ser adecuadas. Cualquier interrupción importante en la operación de sus sistemas podría afectar adversamente a las operaciones, situación financiera y resultados del Emisor.

Una disminución en el valor recuperable del crédito mercantil o en activos intangibles podría afectar los resultados de operación consolidados y capital contable del Emisor

El valor en libros del crédito mercantil (*goodwill*) representa el valor razonable de los negocios adquiridos por encima de los activos identificables y pasivos asumidos a la fecha de adquisición. El valor en libros de los activos intangibles representa el valor razonable de marcas, nombres comerciales y los activos intangibles a la fecha de adquisición. El crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos que se espera que contribuyan indefinidamente a la generación de efectivo no son amortizados, pero deben ser evaluados por la administración al menos una vez al año para determinar un posible deterioro. Si el valor en libros excede del valor recuperable, el activo intangible se considera deteriorado y se reduce a su valor recuperable mediante un cargo a los resultados. Ciertos eventos y condiciones que podrían resultar en el deterioro incluyen cambios en la industria en la que el Emisor opera, incluyendo la competencia y los avances tecnológicos, responsabilidad civil significativa por defectos en productos o reclamaciones por derechos de propiedad industrial u otros factores que tengan como efecto una disminución en las ventas o rentabilidad esperadas. Si el valor de algunos intangibles se deteriora, los resultados de operación y capital contable consolidados del Emisor podrían verse afectados significativamente.

d) Otros valores

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Otros valores” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

e) Documentos de carácter público

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción del Programa en el RNV pueden ser consultados en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la BMV en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, en la página de la CNBV en la siguiente dirección: www.gob.mx/cnbv, así como en la página de la Emisora en la siguiente dirección: www.arcacontal.com.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Suplementos o de los Avisos y por esta razón no han sido revisadas por la Emisora.

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia de dicha documentación y del presente Prospecto, solicitándolo por escrito a la atención de: Ulises Fernández de Lara y/o Felipe Barquín, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida San Jerónimo #813 Pte, Monterrey, Nuevo León, código postal 64640. Los teléfonos de contacto son +52 (81) 8151-1400, ext. 11525 y +52 (81) 8151-1400, ext. 11674 y los correos electrónicos de contacto son: ulises.fernandezdelara@arcacontal.com y felipe.barquin@arcacontal.com.

l

2) EL PROGRAMA

a) Características del Programa

1. Descripción del Programa

El Programa permitirá la existencia de varias Emisiones con características de colocación independientes. Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión, mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos y podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado.

2. Emisor

AC Bebidas, S. de R.L. de C.V.

3. Clave de pizarra genérica

"ACBE".

4. Tipo de instrumento

Certificados Bursátiles de largo plazo.

5. Tipo de oferta

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. El tipo de oferta pública será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

6. Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos.

7. Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente

Hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100), con carácter revolvente.

8. Monto por Emisión

El monto de cada Emisión será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

9. Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles, emitido por la CNBV, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado.

10. Sobreasignación

Según se determine en el Aviso o Suplemento de cada Emisión, el Emisor tendrá el derecho, mas no la obligación de establecer una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva al amparo del Programa. Los términos de la opción de sobreasignación se darán a conocer en el Aviso o Suplemento de cada Emisión, según corresponda, en todo caso apegándose a lo señalado en la Circular de Casas de Bolsa.

11. Valor Nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan, en el entendido de que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de un múltiplo de \$100.00 Pesos.

12. Plazo

El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 y 30 años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.

13. Tasa de interés

Los Certificados Bursátiles podrán colocarse a descuento o a rendimiento (variable o fijo), según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.

14. Tasa de intereses moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.

15. Periodicidad del pago de intereses

Los intereses devengados en términos de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.

16. Depositario

Los Títulos se mantendrán en depósito en Indeval.

17. Lugar y forma de pago de principal e intereses

El principal y los intereses devengados de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha de pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Indeval.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

18. Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas. Lo anterior, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

19. Obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado, según se indique en el Suplemento y Títulos correspondientes, así como en los avisos de oferta pública y de colocación con fines informativos que correspondan.

20. Garantías

Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa podrán constituir deuda quirografaria de la Emisora o contar con garantía específica (real o personal) según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Asimismo, en virtud de lo anterior, el Emisor se obliga a presentar una nueva opinión legal conforme a la legislación aplicable, previo a cada emisión, en la que, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa, opine sobre el título y cualquier otro documento que se celebre para cada emisión en particular, y en su caso, sobre alguna garantía con la que cuente la emisión correspondiente.

21. Posibles adquirentes

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

22. Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa designada por la Emisora para actuar como tal en cada Emisión que se realice al amparo del Programa, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección "El Programa - Funciones del Representante Común".

23. Calificaciones:

Cada Emisión que se realice al amparo del Programa recibirá, cuando menos, dos dictámenes sobre su calidad crediticia.

24. Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos por, e interpretados conforme a, la legislación mexicana aplicable.

25. Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos

fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar su inversión en los en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal aplicable vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

26. Suplementos

El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

27. Títulos

Cada Emisión se documentará mediante uno o varios Títulos que se depositarán en Indeval. La copia del Título correspondiente será incluida en el Suplemento correspondiente.

28. Certificados bursátiles adicionales

Según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada Emisión, sin que sea necesario obtener el consentimiento de los Tenedores.

29. Intermediarios Colocadores

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; o cualquier otro intermediario designado por la Emisora para actuar como tal en cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

30. Autorización corporativa

Mediante escritura pública número 1,487 de fecha 29 de agosto de 2023, otorgada ante el licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, notario público suplente en funciones, adscrito a la notaría pública número 144 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, de la cual es titular el licenciado Bernardo Gutiérrez Guerra, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2016023659, el 12 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la protocolización de la junta de Consejo de Gerentes del Emisor celebrada el 13 de julio de 2023, en la cual estuvieron reunidos 7 de los 8 consejeros propietarios del Consejo de Gerentes del Emisor y por virtud de la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, entre otras cosas, el establecimiento del Programa, la realización de Emisiones al amparo del mismo y la oferta pública de suscripción de los Certificados Bursátiles.

31. Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/3276/2024, de fecha 3 de abril de 2024, otorgó la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa en el RNV.

b) Destino de los fondos

Los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones podrán ser aplicados por la Emisora, según se describa en el Suplemento y Título correspondiente.

c) Plan de distribución

El plan de distribución será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quienes ofrecerán los Certificados Bursátiles conforme a las modalidades de mejores esfuerzos o toma en firme, conforme a un plan de distribución (según se determine el Suplemento, Título y demás documentos correspondientes a la Emisión de que se trate), el cual tendrá como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones de mercado, los Certificados Bursátiles podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros. Lo anterior siempre y cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa. En cualquier caso, los intermediarios colocadores que participen en cada una de las Emisiones al amparo del Programa, tomarán las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que pueda invertir su clientela y de acuerdo a la regulación vigente a la fecha de cada Emisión al amparo del Programa.

Para efectuar colocaciones al amparo del presente Programa, una vez que la CNBV otorgue la autorización correspondiente, el Emisor espera, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante el mecanismo de construcción de libro, según se determine para cada Emisión. Los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat mantienen y cualquier otro intermediario podrá mantener relaciones de negocios con la Emisora y sus empresas afiliadas y prestarle diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Salvo que se indique lo contrario respecto de una Emisión, se considera que la eventual actuación de los Intermediarios Colocadores en las Emisiones, no representará ni resultará en conflicto de interés alguno.

Cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá participar en adquirir Certificados Bursátiles en igualdad de condiciones que los demás inversionistas para adquirir los Certificados Bursátiles, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Cada Suplemento contendrá mayor detalle respecto del mecanismo de colocación que corresponda a cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

d) Gastos relacionados con el Programa

Por tratarse de un Programa, los recursos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Emisiones, serán incluidos en el Suplemento correspondiente. En la tabla a continuación se resumen los principales gastos relacionados con el presente Programa.

Los principales gastos relacionados con el Programa ascienden a la cantidad de \$724,738.00, mismos que serán pagados por la Emisora y derivan de los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Monto en Pesos con IVA</u>
1. Derechos por estudio y trámite ante CNBV	\$28,738.00*
2. Honorarios asesor legal independiente – Galicia Abogados, S.C.	\$696,000.00
Total	\$724,738.00

*Esta cantidad no causa el impuesto al valor agregado.

e) Estructura de capital

Por tratarse de un Programa, la estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado por cada Emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

f) Funciones del Representante Común

El Emisor ha designado como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la LMV a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien ha aceptado la designación y se ha obligado a su fiel desempeño.

El Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores de conformidad con lo establecido por (i) el Título correspondiente, (ii) el artículo 68, 69 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, y en lo que resulten aplicables, (iii) la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del representante común, así como a su designación, revocación o renuncia, y (iv) los artículos 65 y demás aplicables de la Circular Única.

El Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta).

El Representante Común tendrá las facultades, derechos y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás leyes aplicables, así como las que se le atribuyen en el Título correspondiente. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título correspondiente, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles.

El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (i) suscribir el Título que ampare los Certificados Bursátiles;
- (ii) la facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos en el Título correspondiente;
- (iii) convocar y presidir las asambleas de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente, o a solicitud de los Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% o más de los Certificados Bursátiles en circulación o a solicitud del Emisor;
- (iv) firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, cuando así corresponda, los documentos o convenios que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- (v) ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores,
- (vi) calcular y publicar la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles en cada Periodo de Intereses, así como el monto de intereses a pagar en cada una de las Fechas de Pago de Intereses o, en su caso, de principal en la Fecha de Vencimiento;
- (vii) actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
- (viii) publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guardan los Certificados Bursátiles, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;
- (ix) en su caso, informar al Indeval, en cuanto se tenga conocimiento, tan pronto como sea posible, de la materialización de un Caso de Vencimiento Anticipado de conformidad con lo establecido en el Título correspondiente y cuando sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles; y

(x) en general, ejercer todas las funciones y facultades, así como cumplir con todas las obligaciones a su cargo en términos del Título correspondiente, la LMV, la LGTOC, la Circular Única, y de los sanos usos y prácticas bursátiles a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en tal carácter, en términos del Título correspondiente o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán aceptados por los Tenedores.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información y documentación que el Emisor le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Emisor establecidas en el Título correspondiente (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles).

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o a cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor a que se refiere el párrafo anterior. En este sentido, el Emisor deberá proporcionar la información relacionada con los Certificados Bursátiles que requiera el Representante Común. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y documentación y a requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros, que proporcionen al Representante Común la información y documentación y en los plazos que éste solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, de que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público).

El Representante Común podrá realizar las visitas o revisiones a las oficinas de las personas referidas en el párrafo anterior una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles, no interfiera con las operaciones del Emisor y le hubiere entregado un aviso al Emisor con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar la visita respectiva, salvo por casos de urgencia justificada según lo determine el Representante Común, en cuyo caso la notificación deberá realizarse con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la vista o revisión correspondiente.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o las personas que suscriban los documentos de la Emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en los párrafos anteriores, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título correspondiente, tendrá la obligación de solicitar, inmediatamente, al Emisor que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, dicho incumplimiento, en el entendido que en caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados, con cargo al Emisor y en caso que el Emisor no entregue los recursos necesarios para cubrir el pago, o no cuente con los recursos suficientes para ello (en el entendido que, la falta de entrega de los recursos o que no cuente

l

con los mismos, no podrá ser considerado como un Caso de Vencimiento Anticipado), los Tenedores podrán hacerse cargo de dichos pagos, para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título correspondiente y en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso de que la asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, en el entendido que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros, pero no se le proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil Federal y sus correlativos de las demás entidades federativas de México con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados, que no pueda preparar el Representante Común por sí o información adicional a la que deba proporcionar, el Representante Común tendrá el derecho de contratar a terceros que lo auxilien a preparar la información.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. La designación de un nuevo representante común únicamente podrá recaer en una casa de bolsa o institución de crédito.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades adeudadas a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles hayan sido pagadas en su totalidad (incluyendo, en su caso, los intereses moratorios pagaderos conforme a los mismos).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto, honorarios o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo cualquiera de los actos y funciones, facultades y obligaciones que le corresponden por virtud de su encargo conforme al Título correspondiente y/o la legislación aplicable.

l

g) Nombre de las personas con participación relevante

Emisor	AC Bebidas, S. de R.L. de C.V.
Intermediarios Colocadores	Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; o cualquier otro intermediario designado por la Emisora para actuar como tal en cada Emisión que se realice al amparo del Programa.
Asesor Externo Legal	Galicia Abogados, S.C.
Audidores Externos	Mancera, S.C. (EY)
Representante Común	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Los encargados de la relación con inversionistas de la Emisora son Ulises Fernández de Lara y/o Felipe Barquín son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores y podrán ser localizados en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida San Jerónimo 813 Pte., 64640, Monterrey, NL., o a los teléfonos +52 (81) 8151-1400, ext. 11525 y +52 (81) 8151-1400, ext. 11674 y correos electrónicos ulises.fernandezdelara@arcacontal.com y felipe.barquin@arcacontal.com.

Ninguna de las personas antes mencionadas (distintas del Emisor) es propietaria de acciones del Emisor o sus subsidiarias, o bien, tiene algún interés económico directo o indirecto en el Emisor.

3) LA EMISORA

a) Historia y desarrollo de la Emisora

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Historia y desarrollo de la Emisora” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

b) Descripción del negocio

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Descripción del negocio” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

i) Actividad principal

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Actividad principal” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

ii) Canales de distribución

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Canales de distribución” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

iv) Principales clientes

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Principales clientes” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

l

v) Legislación aplicable y situación tributaria

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

vi) Recursos humanos

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Recursos humanos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

vii) Desempeño ambiental

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Desempeño ambiental” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

viii) Información de mercado

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Información de mercado” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

ix) Estructura corporativa

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Estructura corporativa” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

x) Descripción de los principales activos

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Descripción de los principales activos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

l

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - LA EMISORA – “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

4) INFORMACION FINANCIERA

a) Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

c) Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

(i) Resultados de la operación

l

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

(iii) Control interno

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a: (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024; y (iii) el Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

l

5) ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Auditores externos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

c) Administradores y accionistas

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Administradores y accionistas” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

d) Estatutos sociales y otros convenios

Para efectos de la presente Sección, se incorpora por referencia la Sección - ADMINISTRACIÓN – “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

6) ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Con fecha 15 de marzo de 2024 se llevó a cabo la asamblea anual de socios de la Emisora, por medio de la cual se aprobó, entre otras cosas, los estados financieros de la Emisora para el año 2023.

Esperamos publicar el reporte anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual incluirá como anexo los estados financieros auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, a más tardar, el 30 de abril de 2024. Nuestra situación financiera y resultados de operación al 31 de diciembre de 2023 estará en línea con la situación financiera y resultados de operación reportados en el último reporte trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 8 de febrero de 2024.

Las tablas siguientes muestran nuestra información financiera seleccionada del estado de situación financiera consolidado y del estado de resultados consolidado por los años terminados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023:

Resumen de información financiera

(En miles de Pesos)

	2023	Al 31 de diciembre de 2022	2021
<u>Activo:</u>			
Activo circulante	\$59,086,309	\$60,003,343	\$54,943,883
Activo no circulante	\$156,948,892	\$170,370,102	\$173,703,827
Total activo	\$216,035,201	\$230,373,445	\$228,647,710
<u>Pasivos y capital contable:</u>			
Pasivo circulante	\$37,379,069	\$37,431,771	\$33,362,903
Pasivo no circulante	\$51,018,726	\$59,244,394	\$63,558,213
Total pasivo	\$88,397,795	\$96,676,165	\$96,921,116
Capital contable	\$127,637,406	\$133,697,280	\$131,726,594
Total pasivo y capital contable	\$216,035,201	\$230,373,445	\$228,647,710
<u>Estado de Resultados Consolidado</u>			
	<u>2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>2021</u>
Ventas netas	\$201,346,657	\$195,726,450	\$173,708,779
Ingresos por NPSG	\$2,140,279	\$2,176,007	\$2,379,992
Costo de ventas	\$(110,561,023)	\$(109,726,999)	\$(96,601,238)
Utilidad bruta	\$92,925,913	\$88,175,458	\$79,487,533
Gastos de operación	\$(65,630,293)	\$(62,800,246)	\$(56,307,948)
Participación en las utilidades netas de asociadas estratégicas	\$94,175	\$99,062	\$105,701
Otros (gastos) ingresos, neto	\$1,457,996	\$1,166,395	\$81,795

l

Utilidad de operación	\$28,847,791	\$26,640,669	\$23,367,081
Resultado financiero, neto	\$(2,582,933)	\$(2,818,950)	\$(2,828,539)
Participación en las utilidades netas de asociadas	\$211,598	\$478,557	\$73,550
Impuestos a la utilidad	\$(8,199,227)	\$(7,740,332)	\$(6,509,987)
Utilidad neta consolidada	\$18,277,229	\$16,559,944	\$14,102,105

En los últimos 3 ejercicios los resultados operativos del Emisor han mostrado una tendencia positiva en términos ventas, generación de flujo operativo, así como en sus activos principalmente por una combinación de la estrategia de crecimiento orgánico en sus operaciones, así como una ejecución en el punto de venta.

i. Resultados operativos del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

VENTAS NETAS

Las Ventas Netas (ingresos totales) en 2023 alcanzaron los Ps. 201,347 millones, un incremento del 2.9% respecto al 2022, explicado principalmente por por tendencias de volúmenes positivos y los ajustes seleccionados de precio realizados.

Las Ventas Netas (ingresos totales) registradas en 2023, Ps. 94,440 millones vienen de las operaciones en México, un 46% mientras que el 36% es generado por la franquicia en los Estados Unidos un monto de Ps. 74,126 millones. El restante 17% es resultado de la región Sudamérica integrada por las operaciones en los países de Argentina, Ecuador y Perú, alcanzando un monto de Ps. 34,920. En 2022, los Ingresos Totales de Ps. 195,726 millones estaban integrados por 43% México, 38% Estados Unidos y 19.5% Sudamérica.

COSTO DE VENTAS

El Costo de Ventas de Ps. 110,561 millones, un 0.8% más, derivado principalmente a menores precios en la mayoría de las materias primas, así como de una estrategia de coberturas favorable. Como resultado de lo anterior, la utilidad bruta registró Ps. 92,926 millones, un incremento de 5.39% principalmente por las iniciativas de precio-empaque implementadas durante el ejercicio 2023. El Costo de Ventas del año anterior fue de Ps. 109,727 millones.

GASTOS DE OPERACIÓN (DE VENTAS Y DE ADMINISTRACIÓN)

En el 2023, el Gasto de Operación de AC Bebidas de Ps. 65,630 millones, 4.5% más respecto al año anterior. En el 2022, el Gasto de Operación fue de Ps. 62,800 millones.

UTILIDAD DE OPERACIÓN

La utilidad de operación de Ps. 28,848 millones en 2023, representando un margen operativo de 14.3% una expansión de 70 puntos base con respecto al 2022. La Utilidad de Operación de AC Bebidas se compone de 52.7% de México, 32.6% de Estados Unidos y 14.8% de Sudamérica. Mientras en 2022, se integra principalmente por 49.5% de las operaciones en México, 32.8% de Estados Unidos y 17.7% en la región Sudamérica.

l

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El resultado financiero neto en el 2023 fue de Ps. 2,583 millones, una disminución de 8.4%, principalmente por una pérdida cambiaria menor con respecto al año anterior.

IMPUESTO A LA UTILIDAD

Los impuestos a la utilidad aumentaron de Ps. 7,740 millones en 2022 a Ps. 8,199 millones en 2023. La tasa efectiva de la provisión de ISR para 2023 fue de 31% y de 31.9% para 2022.

UTILIDAD NETA CONSOLIDADA

La utilidad neta consolidada en 2023 alcanzó los Ps. 18,277 millones, un incremento de 10.37% con respecto a 2022 y representando un margen neto de 9.1% y, por lo tanto, una expansión de 60 puntos base. En el 2022, alcanzó los \$16,560 millones.

SALDO EN CAJA Y DEUDA NETA

En 2023, se registró un saldo en caja de Ps. 20,383 millones (Ps. 25,929 en 2022) y una deuda de Ps. 34,736 millones (Ps. 39,402 en 2022), resultando una deuda neta de caja de Ps. 14,353 millones (Ps. 13,473 en 2022) 6.53% mayor que el año anterior.

INVERSIONES

Durante el 2023, la inversión en activos fijos fue de Ps. 10,971 millones, un 20.6% más que en 2022, donde alcanzó los Ps. 9,096. La inversión en 2023 fue destinada principalmente a la adquisición de refrigeradores, envases retornables y capacidades de ejecución en el mercado.

ii. Resultados operativos del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

VENTAS NETAS

Las Ventas Netas (ingresos totales) en 2022 alcanzaron los Ps. 195,726 millones, un incremento del 12.7% respecto al 2021, explicado principalmente por volúmenes positivos en todas las regiones y los ajustes seleccionados de precio realizados.

Las Ventas Netas (ingresos totales) registradas en 2022, Ps. 84,108 millones vienen de las operaciones en México, un 42%, mientras que el 38.4% es generado por la franquicia en los Estados Unidos un monto de Ps. 75,107 millones. El restante 19.5% es resultado de la región Sudamérica integrada por las operaciones en los países de Argentina, Ecuador y Perú, alcanzando un monto de Ps. 38,688. En 2021, los Ingresos Totales de Ps. 173,709 millones estaban integrados por 43.1% México, 37.3% Estados Unidos y 19.6% Sudamérica.

COSTO DE VENTAS

El Costo de Ventas de Ps. 109,727 millones, un 13.6% más derivado principalmente al incremento en el precio de algunas de las principales materias primas.

Como resultado de lo anterior, la utilidad bruta registró Ps. 88,175 millones, un incremento de 10.9%, principalmente por las iniciativas de precio-empaque implementadas durante el ejercicio 2022.

El Costo de Ventas del año anterior fue de Ps. 96,601 millones.

GASTOS DE OPERACIÓN (DE VENTAS Y DE ADMINISTRACIÓN)

En el 2022, el Gasto de Operación de AC Bebidas de Ps. 62,800 millones, 11.5% más respecto al año anterior. En el 2021, el Gasto de Operación fue de Ps. 56,308 millones.

UTILIDAD DE OPERACIÓN

En AC Bebidas, la utilidad de operación de Ps. 26,641 millones en 2022, representando un margen operativo de 13.6%, una expansión de 10 puntos base con respecto al 2021. La Utilidad de Operación de AC Bebidas se compone de 49.5% de México, 32.8% de Estados Unidos y 17.7% de Sudamérica. Mientras en 2021, se integra principalmente por 55.5% de las operaciones en México, 29.1% de Estados Unidos y 15.5% en la región Sudamérica.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El resultado financiero neto en el 2022 fue de Ps. 2,819 millones, una disminución de 0.3%, principalmente por un mayor gasto por interés y una mayor pérdida por la posición monetaria en Argentina.

IMPUESTO A LA UTILIDAD

Los impuestos a la utilidad aumentaron de Ps. 6,509 millones en 2021 a Ps. 7,740 millones en 2022. La tasa efectiva de la provisión de ISR para 2022 fue de 31.9% y de 31.6% para 2021.

UTILIDAD NETA CONSOLIDADA

La utilidad neta consolidada en 2022 alcanzó los Ps. 16,560 millones, un incremento de 17.4% con respecto a 2021 y representando un margen neto de 8.5% y, por lo tanto, una expansión de 40 puntos base. En el 2021, alcanzó los \$14,102 millones.

SALDO EN CAJA Y DEUDA NETA

En 2022, se registró un saldo en caja de Ps. 25,929 millones (Ps. 29,494 en 2021) y una deuda de Ps. 39,402 millones (Ps. 44,963 en 2021), resultando una deuda neta de caja de Ps. 13,473 millones (Ps. 15,468 en 2021) 12.9% menor que el año anterior.

INVERSIONES

Durante el 2022, la inversión en activos fijos fue de Ps. 9,096 millones, un 34.4% más que en 2021, donde alcanzó los Ps. 6,768. La inversión en 2022 fue destinada principalmente a la adquisición de refrigeradores, envases retornables y capacidades de ejecución en el mercado.

7) PERSONAS RESPONSABLES

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

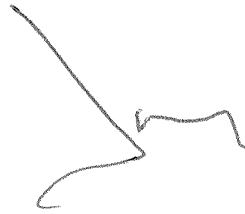
AC Bebidas, S. de R.L. de C.V.



Arturo Gutiérrez Hernández
Director General



Emilio Jesús Marcos Charur
Director Ejecutivo
de Administración y Finanzas



Jaime Miguel Sánchez Fernández
Director Ejecutivo Jurídico

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos del Programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México



Por: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado



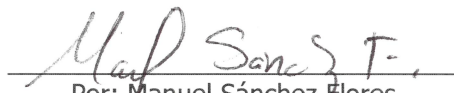
Por: Julio Fernando Martino Pedrero
Cargo: Apoderado

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos del Programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo
Financiero Citibanamex**

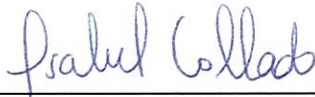

Por: Manuel Sánchez Flores
Cargo: Apoderado

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos del Programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Por: Isabel Collado Ibarreche
Cargo: Apoderado



Por: Rodrigo Emmanuel Romero Sanchez
Cargo: Apoderado

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados que se incorporan por referencia al presente Prospecto por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021 y 2020, fueron dictaminados con fecha 26 de febrero de 2024, 27 de febrero 2023 y 28 de febrero de 2022, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

Mancera, S.C.,
Integrante de Ernst & Young Global Limited




C.P.C. Aldo A. Villareal Robledo
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

Asesor legal independiente

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galicia Abogados, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio

8) ANEXOS

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

a) Estados financieros e informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

La información correspondiente a este anexo se incorpora por referencia a (i) los Estados Financieros Auditados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que fueron presentados a la CNBV y a la BMV el 15 de marzo de 2024, (ii) el reporte con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 31 de diciembre de 2023, que fue presentado a la CNBV y a la BMV el 8 de febrero de 2024, y (iii) los estados financieros dictaminados del Emisor por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 contenidos en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que fue presentado a la CNBV y a la BMV el 27 de abril de 2023, según el mismo fue retransmitido el 22 de marzo de 2024, los cuales están disponibles en las páginas de Internet de la CNBV, de la BMV y del Emisor en las direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

b) Posición en instrumentos financieros

La posición en instrumentos financieros derivados correspondientes al (a) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023 terminados el 31 de marzo de 2023, 30 de junio de 2023, el 30 de septiembre de 2023, y el 31 de diciembre de 2023, presentados a la CNBV y a la BMV el 26 de abril de 2023, 20 de julio de 2023, el 25 de octubre de 2023 y el 8 de febrero de 2024, respectivamente, (b) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022 terminado el 31 de marzo de 2022, 30 de junio de 2022, 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2022, presentados a la CNBV y a la BMV el 28 de abril de 2022, 21 de julio de 2022, 25 de octubre de 2022 y 8 de febrero de 2023, respectivamente, (c) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, terminado el 31 de marzo de 2021, 30 de junio de 2021, 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021, presentados a la CNBV y a la BMV el 22 de abril de 2021, 15 de julio de 2021, 27 de octubre de 2021 y 14 de febrero de 2022, respectivamente, y (d) primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, terminado el 31 de marzo de 2020, 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, presentados a la CNBV y a la BMV el 22 de abril de 2020, 23 de julio de 2020, 26 de octubre de 2020 y 15 de febrero de 2021, respectivamente, mismos que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.arcacontal.com.

c) Opinión legal



CDMX
T. +52 (55) 5540 9200
MTY
T. +52 (81) 9689 9030
galicia.com.mx

Torre del Bosque
Blvd. Manuel Ávila Camacho #24, piso 7
Lomas de Chapultepec
11000, Ciudad de México

Torre Sofía
Av. Ricardo Margáin #440
Desp. 901, Valle del Campestre
66265, San Pedro Garza García, NL

Ciudad de México, a 2 de abril de 2024

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México

Estimados señores:

Hago referencia a la solicitud presentada por AC Bebidas, S. de R.L. de C.V., (el "Emisor") ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") para llevar a cabo: (i) la inscripción preventiva de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles") en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") bajo la modalidad de programa de colocación (el "Programa") y oferta pública por un monto total autorizado de, hasta, \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos ("México")), con carácter revolvente, (ii) la primera y segunda emisión de Certificados Bursátiles, identificados con claves de pizarra "ACBE 24L" y "ACBE 24-2L", respectivamente, por un monto que, individual o conjuntamente no podrá exceder hasta \$7,400,000,000.00 (siete mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 moneda de curso legal en México) al amparo del Programa (conjuntamente, las "Emisiones"), con el aval de Bebidas Mundiales, S. de R.L. de C.V. ("Bebidas Mundiales") y Distribuidora Arca Continental, S. de R.L. de C.V. ("Distribuidora AC") y, conjuntamente con Bebidas Mundiales, las "Avalistas"), y (iii) la difusión del prospecto de colocación del Programa, así como de los suplementos informativos, de los avisos de oferta pública y de los documentos con información clave para la inversión para las Emisiones.

El Emisor me ha solicitado emitir la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2, fracción I, inciso h) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y demás participantes del mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones de Carácter General") y el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

Para efectos de la presente opinión he revisado, exclusivamente los siguientes documentos:

(a) Acta constitutiva y estatutos sociales vigentes del Emisor. Copia certificada de la (i) escritura pública número 22,456 de fecha 22 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, titular de la notaría pública número 144 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey bajo el folio mercantil electrónico número N-2016023659, de fecha 13 de octubre de 2016, mediante la cual se hace constar la constitución del Emisor, y (ii) escritura pública número 23,664 de fecha 31 de marzo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, titular de la notaría pública número 144 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey bajo el folio mercantil electrónico número N-2016023659, de fecha 3 de abril de 2017, mediante la cual se hace constar la reforma integral de los estatutos sociales del Emisor, las cuales me fueron proporcionadas por el Emisor para mi revisión y el Emisor me confirmó que, a esta fecha, dichos estatutos sociales están vigentes y no han sido modificados.

(b) Poderes del Emisor. Copia certificada de la escritura pública número 29,776 de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, titular de la Notaría Pública número 144 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la que aparece un documento que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2016023659 de fecha 12 de abril de 2019, en la cual se protocoliza el acta de sesión del consejo de gerentes del Emisor de fecha 23 de enero de 2019 por virtud de la cual se aprobó, entre otros, el otorgamiento de poderes generales, con facultades para actos de administración, para actos de dominio y para suscribir títulos de crédito, a favor de Arturo Gutiérrez Hernández y Emilio Jesús Marcos Charur, a ser ejercidos de manera individual, los "Apoderados del Emisor"), la cual me fue proporcionada por el Emisor para mi revisión y el Emisor me confirmó que, a esta fecha, dichos poderes están vigentes y no han sido modificados.

(c) Acta constitutiva y estatutos sociales del Representante Común. Copias certificadas de (i) la escritura pública número 57,840, de fecha 6 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría pública número 1 de la Ciudad de México, en donde se señala que la misma quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 384,235 con fecha 25 de julio de 2008, en la cual se hace constar la constitución de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, (ii) la escritura pública número 111,339, de fecha 23 de abril de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría pública número 121 de la Ciudad de México, en donde se señala que la misma quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo los folios mercantiles número 66,277 y 384,235 con fecha 23 de abril de 2014, en la cual se hace constar la fusión de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fusionante, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común"), como fusionada, (iii) la escritura pública número 115,472, de fecha 21 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría pública

número 121 de la Ciudad de México, en donde se señala que la misma quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 384,235 con fecha 16 de enero de 2015, en la cual se hace constar la reforma integral de los estatutos sociales de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y (iv) la escritura pública número 153,112, de fecha 2 de julio de 2020, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Cáceres Jiménez O´Farrill, titular de la notaría pública número 132 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría pública número 21 de la que es titular el licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, en donde se señala que la misma quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo los folios mercantiles números 384,235-1 con fecha 24 de septiembre de 2020 y N-2020057754 el 30 de septiembre de 2020, en la cual se hace constar la fusión de EVCB, S.A. de C.V., como fusionada y el Representante Común, como fusionante, las cuales me fueron proporcionadas por el Representante Común para mi revisión y el Representante Común me confirmó que, a esta fecha, dichos estatutos sociales están vigentes y no han sido modificados.

(d) Poderes del Representante Común. Copia certificada de la escritura pública 180,022 de fecha 23 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Agüero, titular de la notaría pública número 121 de la Ciudad de México, la cual contiene un documento que señala que la misma quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 384235-1 con fecha 2 de agosto de 2022, mediante la cual se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de fecha 29 de abril de 2022, en la cual se acordó, entre otros, el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para suscribir títulos de crédito otorgados por el Representante Común, para ser ejercidos por cualesquiera dos apoderados designados como "Apoderados A" o por un "Apoderado A" y un "Apoderado B". Los poderes fueron otorgados y/o ratificados, entre otros, a favor de Salvador Arroyo Rodríguez, Mario Alberto Maciel Castro, Roberto Pérez Estrada, Fernando José Royo Díaz Rivera, Gustavo Adolfo Flores Revilla, Fernando Rafael García Cuéllar, Daniel Martín Tapia Alonso, Carlos Mauricio Ramírez Rodríguez, Raúl Morelos Meza, Oscar Manuel Herrejón Caballero, Jesús Hevelio Villegas Valderrain, Esteban Sadurni Fernández, Ana María Castro Velázquez, Fernando Uriel López de Jesús, Luis Felipe Mendoza Cárdenas, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Juan Pablo Baigts Lastiri, Norma Serrano Ruiz, Cristina Reus Medina, María del Carmen Robles Martínez Gómez, Patricia Flores Milchorena, Mónica Jiménez Labora Sarabia, Rosa Adriana Pérez Quesnel, Gerardo Andrés Sainz González, Alonso Rojas Dingler y Carlos Flores Salinas como Apoderados "A" y Adrián Méndez Vázquez, Alberto Méndez Davidson, Gerardo Ibarrola Samaniego, Javier Cortés Hernández, Rodolfo Isaías Osuna Escobedo, Itzel Crisóstomo Guzmán, Andrea Escajadillo del Castillo, Inés Rebeca Ruiz Ramirez, Jaime Gerardo Ríos García, Alfredo Basurto Dorantes, Alma América Martínez Dávila, María Montserrat Uriarte Carlin y Marco Ariel Álvarez Reyes, como Apoderados "B". Los Apoderados "A" y "B" mencionados en este párrafo serán en lo sucesivo referidos como los ("Apoderados del Representante Común"), la cual me fue proporcionada por el Representante Común para mi revisión y el Representante Común me confirmó que, a esta fecha, dichos poderes están vigentes y no han sido revocados.

(e) Autorización del consejo de gerentes del Emisor. Copia certificada de la escritura pública número 1,487 de fecha 29 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, notario público suplente en funciones, adscrito a la Notaría

Pública número 144 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, de la cual es titular el licenciado Bernardo Gutiérrez Guerra, en la que aparece un documento que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2016023659 de fecha 12 de septiembre de 2023, en la cual se protocoliza el acta de sesión del consejo de gerentes del Emisor de fecha 13 de julio de 2023, en la cual estuvieron reunidos 7 de los 8 miembros del consejo de gerentes del Emisor, y por virtud de la cual se aprobó por unanimidad, entre otros, (i) el establecimiento del Programa y (ii) la realización de emisiones de certificados bursátiles al amparo del Programa (sin que se requieran autorizaciones corporativas adicionales), sin exceder de \$7,400,000,000 (siete mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) o un plazo de vencimiento de los Certificados Bursátiles de hasta 10 años (la "Autorización del Consejo de Gerentes del Emisor").

(f) Constitutiva y estatutos sociales de Bebidas Mundiales. Copias certificada de (i) la escritura pública número 142 de fecha 13 de mayo de 1986, otorgada ante la fe del licenciado Rodolfo Vela de León, titular de la Notaría Pública número 80 de Monterrey, Nuevo León, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el número 520, folio 267, volumen 283 del libro No. 3 del Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, la cual hace constar la constitución de Bebidas Mundiales bajo la denominación "Proveedora Omicron, S.A. de C.V."; (ii) la escritura pública número 16,160 de fecha 18 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, titular de la Notaría Pública número 35 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico No. 24425*9 de fecha 25 de septiembre de 2012, en la cual se hace constar la transformación de Bebidas Mundiales y la modificación integral a los estatutos sociales de dicha sociedad; y (iii) la escritura pública número 33,958 de fecha 3 de noviembre de 2020 otorgada ante la fe del Lic. Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, notario público número 144 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey bajo el FME 24425, de fecha 17 de noviembre de 2020, que contiene la protocolización de una fusión y la modificación a los estatutos sociales de Bebidas Mundiales, las cuales me fueron proporcionadas por el Emisor para mi revisión y el Emisor me confirmó que, a esta fecha, dichos estatutos sociales están vigentes y no han sido modificados.

(g) Constitutiva y estatutos sociales de Distribuidora AC. Copias certificada de (i) la escritura pública número 2,128 de fecha 27 de mayo de 1985, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Salazar Venegas, titular de la Notaría Pública número 63 de Monterrey, Nuevo León, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el número 458, folio 161, volumen 275 del libro No. 3 del Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, la cual hace constar la constitución de Distribuidora AC bajo la denominación "Sello Tapa, S.A. de C.V."; y (ii) la escritura pública número 15,976 de fecha 28 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, titular de la Notaría Pública número 35 del Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico No.

22904*9 de fecha 29 de agosto de 2012, en la cual se hace constar la transformación de Distribuidora AC y la modificación integral a los estatutos sociales de dicha sociedad, las cuales me fueron proporcionadas por el Emisor para mi revisión y el Emisor me confirmó que, a esta fecha, dichos estatutos sociales están vigentes y no han sido modificados;

(h) Poderes de Bebidas Mundiales. Copia certificada de la escritura pública número 1,831 de fecha 12 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Bernardo Gutiérrez Guerra, titular de la Notaría Pública número 144 de Monterrey, Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 24425 de fecha 15 de febrero de 2024, en la cual se protocolizan las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por el consentimiento unánimes y por escrito de todos los socios de Bebidas Mundiales de fecha 31 de enero de 2024, y por virtud de la cual se aprobó por unanimidad, entre otros que, (i) se autorizó que Bebidas Mundiales garantice obligaciones del Emisor derivadas de los Certificados Bursátiles a ser colocados por el Emisor y a ser inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión, pudiendo actuar Bebidas Mundiales como obligado solidario, aval, fiador, garante o podrá otorgar estipulaciones a favor de terceros; y (ii) Bebidas Mundiales otorgó poderes especiales a favor de los señores Arturo Gutiérrez Hernández, Emilio Jesús Marcos Charur, Jaime Miguel Sánchez Hernández y Héctor Ulises Fernández de Lara Luna (conjuntamente, los "Apoderados de Bebidas Mundiales") para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de Bebidas Mundiales, (i) suscriban con el carácter de obligado solidario, avalista, fiador, garante o con cualquier otro carácter, los Certificados Bursátiles a ser emitidos por el Emisor o cualquier documento relacionado con los mismos, (ii) renuncien a cualquier beneficio que la ley concede a los fiadores o avalistas, (iii) firmen cualquier documento público o privado, (iv) firmen los convenios modificatorios que se requieren, y (v) en general realicen todas las gestiones que resulten necesarias a fin de evidenciar y perfeccionar las obligaciones de Bebidas Mundiales, disponiendo para tales efectos de las facultades previstas en el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 2448 del Código Civil del Estado de Nuevo León, su concordante artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, la cual me fue proporcionada por el Emisor para mi revisión y el Emisor me confirmó que, a esta fecha, dichos poderes están vigentes y no han sido modificados;

(i) Poderes de Distribuidora AC. Copia certificada de la escritura pública 1,830 de fecha 12 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Bernardo Gutiérrez Guerra, titular de la Notaría Pública número 144 de Monterrey, Nuevo León, en la cual aparece la copia de una boleta de inscripción que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 22904 de fecha 15 de febrero de 2024, en la cual se protocolizan las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por el consentimiento unánimes y por escrito de todos los socios de Distribuidora AC de fecha 31 de enero de 2024, y por virtud de la cual se aprobó por unanimidad, entre otros que, (i) se autorizó que Distribuidora AC garantice obligaciones del Emisor derivadas de los Certificados Bursátiles a ser colocados por el Emisor y a ser inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión, pudiendo actuar Distribuidora AC como obligado solidario, aval, fiador, garante o podrá otorgar estipulaciones a favor de terceros; y (ii) Distribuidora AC otorgó poderes especiales a favor de los señores Arturo Gutiérrez Hernández,

Emilio Jesús Marcos Charur, Jaime Miguel Sánchez Fernández y Héctor Ulises Fernández de Lara Luna (conjuntamente con los Apoderados de Bebidas Mundiales, los "Apoderados de las Avalistas") para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de Distribuidora AC, (i) suscriban con el carácter de obligado solidario, avalista, fiador, garante o con cualquier otro carácter, los Certificados Bursátiles a ser emitidos por el Emisor o cualquier documento relacionado con los mismos, (ii) renuncien a cualquier beneficio que la ley concede a los fiadores o avalistas, (iii) firmen cualquier documento público o privado, (iv) firmen los convenios modificatorios que se requieren, y (v) en general realicen todas las gestiones que resulten necesarias a fin de evidenciar y perfeccionar las obligaciones de Distribuidora AC, disponiendo para tales efectos de las facultades previstas en el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 2448 del Código Civil del Estado de Nuevo León, su concordante artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, la cual me fue proporcionada por el Emisor para mi revisión y el Emisor me confirmó que, a esta fecha, dichos poderes están vigentes y no han sido modificados;

(j) Títulos. Los proyectos de los títulos que documentarán los Certificados Bursátiles a ser emitidos en las Emisiones, los cuales se adjuntan a la presente opinión legal como Anexo "A" (los "Títulos").

Para emitir la presente opinión, he supuesto, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole: (i) la autenticidad de los documentos que me fueron proporcionados por el Emisor, las Avalistas y el Representante Común, (ii) que las copias certificadas que revisé son copias fieles de sus respectivos originales, (iii) que, a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Emisor, (iv) que, a la fecha de la presente, las Avalistas no han revocado, limitado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados de las Avalistas (v) que, a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Representante Común, (vi) que, a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor, de las Avalistas y del Representante Común no han sufrido modificaciones posteriores a las que se mencionan en los documentos descritos en los incisos (a), (c), (f) y (g) anteriores, (vii) que las Emisiones (a) no excederán de \$7,400,000,000 (Siete mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) conjuntamente, o (b) no excederán de un plazo de vencimiento de hasta 10 (diez) años, (viii) que los Títulos serán suscritos en nombre y representación del Emisor por los Apoderados del Emisor, en nombre y representación de las Avalistas por los apoderados de las Avalistas y en nombre y representación del Representante Común por los Apoderados del Representante Común, según corresponda, que todas las autorizaciones relacionadas con el establecimiento del Programa y las Emisiones están en vigor, y (ix) que no existe hecho alguno que no se haya revelado y que deba ser objeto o que pudiere influir en el sentido de las opiniones vertidas en la presente.

Con base en la información y documentos antes mencionados, manifiesto a esa H. Comisión que soy de la opinión que:

(1) El Emisor es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, legalmente constituida y existente al amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Certificados Bursátiles.

(2) Los Apoderados del Emisor, actuando de forma individual, cuentan con facultades suficientes para suscribir los Títulos que representen los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, en nombre y representación del Emisor.

(3) Los Apoderados de las Avalistas, cuentan con facultades suficientes para suscribir los Títulos que representen los Certificados Bursátiles, en nombre y representación del Avalista. Los estatutos sociales vigentes de las Avalistas les permiten suscribir los Certificados Bursátiles con tal carácter.

(4) Los Apoderados del Representante Común cuentan con facultades suficientes para firmar mancomunadamente, los Títulos que representarán los Certificados Bursátiles en nombre y en representación del Representante Común, a efectos de aceptar su encargo y los derechos y obligaciones que se le confieren en el mismo.

(5) Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión para la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, la suscripción de los Títulos que documentarán los Certificados Bursátiles y el depósito de los Títulos que representen los Certificados Bursátiles ante S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Certificados Bursátiles constituirán una obligación válida del Emisor y de las Avalistas y exigible en su contra conformidad con sus términos.

(6) Los acuerdos contenidos en la Autorización del Consejo de Gerentes del Emisor para llevar a cabo la implementación del Programa, así como llevar a cabo las Emisiones son válidos y exigibles en términos de los estatutos sociales vigentes del Emisor.

(7) De conformidad con los términos de los Certificados Bursátiles, cada una de las Avalistas responderá por el pago de la totalidad del saldo insoluto de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa en caso de incumplimiento por parte de la Emisora de sus obligaciones de pago. Si las Avalistas no cumplen con sus obligaciones de pago en términos de cada uno de los Títulos que documenten las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, el procedimiento para hacer exigible el aval de las Avalistas deberá seguirse conforme a las disposiciones aplicables previstas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Código de Comercio y las demás leyes aplicables, incluyendo las relativas a los juicios ordinarios mercantiles y los juicios ejecutivos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(A) la validez y exigibilidad de los Certificados Bursátiles puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(B) de conformidad con las leyes de México, ciertas deudas del Emisor y las Avalistas (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados,

acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre créditos de los tenedores de los Certificados Bursátiles;

(C) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumo obligación alguna para actualizarla o revisarla en el futuro; y


(D) no he obtenido ni revisado certificado o documento alguno emitido por cualquier registro público.

La presente opinión se limita a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Certificados Bursátiles.

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones de Carácter General y el Artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Certificados Bursátiles.

Atentamente,

Galicia Abogados, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio y

abogado responsable de la presente
opinión legal con cédula
profesional número 2210591